Guayaquil, 26 de mayo del 2020

Señora

## SILVIA CAROLINA PINO ANDRADE

Ciudad.

## De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MBB INMOMBB S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted como PRESIDENTA de la compañía por el lapso estatutario de cinco años. Reemplaza usted al Señor Byron Xavier Bravo Vera quien presentó su renuncia al cargo de Presidente.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INMOBILIARIA MBB INMOMBB S.A.** se constituyó en virtud de la Escritura Pública simultanea otorgada ante la Señora Abogada Andrea Stephany Chávez Abril Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, el 01 de octubre del año 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2018.

Sin más por el momento, me suscribo. -

Atentamente,

**BRYAN JOEL MESIAS PACHECO** 

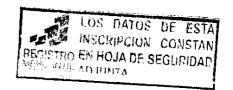
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MBB INMOMBB S.A.

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MBB INMOMBB S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA. Guayaquil, 26 de mayo del 2020.

SILVIA CAROLINA PINO ANDRADE

Cédula de Ciudadanía No. 131349234-8 Guayaquil, Ecuador

Nacionalidad: Ecuatoriana



BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:14.547 FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA MBB INMOMBB S.A., a favor de SILVIA CAROLINA PINO ANDRADE, de fojas 32.445 a 32.448, Libro Sujetos Mercantiles número 5.485.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANZIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0217782

